

Expediente: **106/18**
Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ PAZ DANIEL HORACIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/12/2024 - 04:47**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PAZ, DANIEL HORACIO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
27324773687 - CREDIL S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 106/18



H20461490342

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ PAZ DANIEL HORACIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 106/18.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 02/12/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$32.761,65 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$25.492,05, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 02 de Diciembre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): **a)** La suma de \$20.240 (**PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA**)(se hace constar que se abona la suma de \$22.000 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$1.760), resulta la suma de \$20.240), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS FIRME regulados a favor de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N° 560809519976387, CBU N° 2850608750095199763875 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809559487911, CBU N° 2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687. **b)** Las sumas de \$2.200 (**PESOS DOS MIL DOSCIENTOS**) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$1.760 (**PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA**) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809519976387, CBU N° 2850608750095199763875, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la

Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

AA

Actuación firmada en fecha 02/12/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.